

Procedimiento a seguir en los casos de coincidencia de exámenes

(Aprobado en JF 18/07/2017)

-Entre asignaturas obligatorias de distinto curso: Cuando los profesores no arbitren una nueva convocatoria, como regla general, deberá ofrecer una convocatoria alternativa al examen en los años impares la asignatura de curso impar y en los años pares la de curso par.

-Cuando estén implicadas asignaturas no adscritas a un curso concreto (optativas). Se establece la siguiente prioridad de mayor a menor: 1º Obligatorias y 2º Optativas

-Entre asignaturas del mismo carácter (optativas, obligatorias de curso par u obligatorias de curso impar) tendrá prioridad la de mayor número de alumnos matriculados.

-El profesor de la asignatura con menor prioridad le facilitara la realización del examen en una fecha u hora alternativa.

En todos los supuestos el alumno deberá informar al/los profesores de las asignaturas implicadas con al menos 20 días de antelación respecto al periodo de exámenes de la convocatoria en cuestión. Para ello deben rellenar y registrar en Secretaría de la Facultad de Veterinaria el formulario que aparece en el anexo I.